

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No.	17001-33-31-001-2020-00255-00
ACTUACIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA CAMARGO GARCÍA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	CITA A AUDIENCIA INICIAL (ART. 180 CPACA)
AUTO:	1125
NOTIFICACIÓN:	ESTADO NO. 120 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se encuentran agotados los presupuestos previstos en el CPACA, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para realizar la audiencia prevista en el artículo 180 de ese estatuto.

En ese sentido, se cita a AUDIENCIA INICIAL para el día **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** por el aplicativo LIFESIZE o el aplicativo virtual que se indique previo a la realización de la audiencia, en caso de que por esta plataforma virtual no fuere posible realizarla.

A la misma **DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE** los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 *ibídem*.

Se le reconoce personería judicial al abogado ALEJANDRO ÁLVAREZ BERRÍO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.919.305 y tarjeta profesional No. 241.585 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL conforme el poder que le fuere sustituido por el abogado LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS, a quien se le confirió poder general mediante la escritura pública allegada con la contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos

Juez

001

Juzgado Administrativo

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5de3567b8f0778e1395b8cf8ed16ddd3d063c51f7869b613932f639af43f7936

Documento generado en 10/08/2021 03:10:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>